



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 17 de marzo de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2022 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Artepref, S.A.U. (C.C. 09001122011999).

Visto el texto del acuerdo de fecha 21 de febrero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Artepref, S.A.U. suscrito de una parte, por la representación legal de los trabajadores, y de otra por la dirección de la mercantil, de conformidad con el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCYL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de marzo de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *

**ARTEPREF, S.A.U.**

TABLAS SALARIALES

AÑO-2022

G.P.	IMPORTE BRUTO ANUAL AÑO 2022	SALARIO BASE (mensual)	PLUS EXTRASALARIAL (mensual)	PAGA EXTRA
0	42.089,51	2.891,64	116,00	2.998,91
1	35.442,40	2.369,51	116,03	2.807,99
2	33.154,24	2.210,10	116,05	2.620,19
3	25.806,52	1.696,87	116,08	2.025,56
4A	24.187,32	1.581,05	116,10	1.910,81
4	22.974,03	1.494,17	116,12	1.825,30
5	22.292,78	1.445,01	116,12	1.779,63
6	21.484,32	1.387,77	116,12	1.718,83
7	21.113,21	1.361,85	116,12	1.688,80
8	20.752,92	1.334,91	116,12	1.670,30